



LINEAMIENTOS PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19

Comisión Especial de Seguridad Consejo Universitario, 17 de junio de 2020

Marco general para establecer **medidas específicas** para **promover y proteger la salud** de la comunidad universitaria en la **reanudación de actividades** laborales, sociales, educativas, deportivas y culturales de forma **ordenada, paulatina y progresiva**

Regresaremos cuando las **autoridades de salud federales y locales** lo autoricen y el **Comité de Expertos** considere que es posible regresar.

El retorno será **gradual** y las **indicaciones** pertinentes se comunicarán a la comunidad con **15 días** de antelación.

PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

❖ Privilegiar la salud y la vida

❖ Responsabilidad compartida

- Quedarse en casa si hay síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19.
- Evitar el contacto físico.
- Mantener una **sana distancia**.
- Usar **cubre bocas**.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel.
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.

ACCIONES PRELIMINARES

Aforo y condiciones de los espacios cerrados

¿Cuánta gente cabe respetando la sana distancia?

¿Hay que colocar barreras, señales de circulación, etc.?

Recurrir de ser posible a:

- Trabajo a distancia
- Horarios escalonados
- Modificación de turnos
- Horarios flexibles

Aforo y condiciones para espacios de estudio o de uso colectivo

- Aulas, salones de seminario, auditorios, laboratorios, bibliotecas, etc.:
50% capacidad ó 3 m² por persona => DISTANCIA SEGURA
- Roles para asistencia de estudiantes a actividades presenciales.

Programa de capacitación

- Adecuado según entidad o dependencia.
- Pautas proporcionadas por el Comité de Seguimiento y de Expertos.

Medidas complementarias

- Número y ubicación de los filtros de seguridad sanitaria.
- Servicio médico más cercano.
- **Guía para personas con sospecha de infección por COVID-19.**

PROTOCOLOS DE ACCIÓN

Limpieza frecuente y apropiada de los espacios

- Programa de limpieza periódica.
- Sanitarios y lavamanos siempre limpios y con insumos.
- Filtros de seguridad sanitaria en puntos convenientes.
- Gel y desinfectante a disposición.

Control de ingreso-egreso a espacios cerrados

- **Mínimo** número de puntos de entrada-salida.
- Usar **Guía básica para la instalación de Filtros de Seguridad Sanitaria al Acceso de Instalaciones.**
- Filtros de seguridad sanitaria atendidos por **personal capacitado.**
- Señales para distancia mínima de 1.8 metros; direcciones de flujo para las personas que transitan; barreras físicas de separación.

Control de ingreso-egreso en Facultades y Escuelas

- Distribuir filtros de seguridad sanitaria para evitar aglomeraciones.

MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES

Administración Central

- Activar acciones específicas, conforme al semáforo de riesgo epidemiológico y a la opinión del Comité de Expertos.
- Informar a la comunidad universitaria sobre la evolución de la pandemia.
- Implementar programas de atención Médica y Psicológica a la comunidad universitaria (énfasis en prevención de violencia de género).
- Abasto de los insumos.

Comité de Seguimiento

Integrantes: Secretarios General, Administrativo y de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, Director General de Personal, Coordinador del Colegio de Directores, Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus.

- Supervisar el funcionamiento de estos lineamientos
- Coordinar la comunicación con responsables sanitarios.
- Emitir medidas complementarias y solucionar cuestiones no previstas.
- Fortalecer funcionamiento de servicios médicos y de atención a casos sospechosos.

Directores de entidades académicas dependencias administrativas

- **Informar** a su comunidad con mensajes específicos para sus distintas comunidades.
- Nombrar **responsable sanitario**.
- Supervisar que instalaciones cumplan lineamientos.
- Supervisar operación de programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.
- Indicar al personal académico y estudiantes formas de organización para actividades presenciales.
- Promover la “No Discriminación” a personas por COVID-19.

Secretarios Administrativos, Delegados Administrativos, etc.

- Determinar **aforos** y condiciones de operación de sus espacios.
- Establecer **programa** de limpieza continua y permanente.
- Contar con insumos suficientes y adecuados y garantizar su entrega.
- Identificar al personal en situación de **vulnerabilidad**.
- Otorgar facilidades a trabajadores en situación de vulnerabilidad.
- Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en **horarios escalonados**.
- Establecer horarios escalonados en área de alimentos, vestidores, etc.
- Delegar actividades en responsable sanitario.

Responsables sanitarios

- Constatar implementación de medidas en estos lineamientos.
- Supervisar programas de limpieza y filtros de seguridad sanitaria.
- Seguir indicaciones del Comité de Seguimiento
- Mantener actualizada base de datos de su entidad o dependencia que incluya:
 - Personas de la entidad o dependencia en situación de vulnerabilidad.
 - Seguimiento cronológico de personas sospechosas o confirmadas por COVID-19.
- Las demás que le asigne el Administrador de su dependencia.
- Tener uno o más asistentes.

Trabajadores universitarios y estudiantes

- Estar **informado** del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal.
- No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19
- Reportar a su entidad o dependencia:
 - Si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad.
 - Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19.
- Atender indicaciones.
- Usar cubrebocas, y Equipo de Protección Personal de ser necesario.
- No compartir objetos de uso personal.

Para el 30 de junio => Comité de Seguimiento

- Respuesta a Acciones Preliminares de los Lineamientos.
- Protocolos particulares por entidad o dependencia.
- Responsable sanitario.